

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Exmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria del 28 de noviembre de 2019 someta a su debate y aprobación la siguiente,

MOCIÓN PARA PARA LA CREACIÓN DE UNOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MUNICIPIO DE CUENCA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO. - La Constitución Española, en su artículo 23.1, reza textualmente:

"Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal".

Idea que se refleja también en el artículo 69 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local donde se señala que las Corporaciones facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida municipal.

No solamente la necesidad de la participación ciudadana viene establecida en el ordenamiento jurídico español sino que numerosas instituciones internacionales como la ONU así lo aconsejan y lo aplauden (ver noticia).

SEGUNDO. – Ayuntamientos como el de nuestra ciudad, debido a su realidad demográfica, son idóneos para la puesta en marcha de estos proyectos que vinculen a nuestros vecinos y vecinas con el Consistorio y su toma de decisiones. Numerosos municipios de toda la geografía española ya dedican proyectos participativos a sus presupuestos municipales, sin embargo, Cuenca sigue estando a la cola como en muchos otros asuntos.

TERCERO. – Existen multitud de ejemplos y experiencias piloto para poder realizar presupuestos participativos que faciliten a los ciudadanos independientemente de su edad involucrarse en proyectos de este tipo. Plataformas como <u>Decidim Barcelona</u>, <u>Toledo Participa</u> o <u>Participa Getafe</u> son buenos ejemplos de cómo llevar a cabo unos presupuestos participativos.

CUARTO. – Debido a que en Cuenca nunca se han realizado proyectos de este tipo es necesario formar al personal del Consistorio para que la puesta en marcha de



esta herramienta sea transparente, vinculante y que a través de un reglamento cuente con un sistema de control, seguimiento y rendición de cuentas.

QUINTO. – El propio Alcalde-Presidente D. Dario Dolz se comprometió en un debate radiofónico en campaña electoral a que al menos un 2% del presupuesto municipal se decidiese de forma participativa por la ciudadanía. Posteriormente, en el Pleno Ordinario del Ayuntamiento celebrado el 25 de julio del presente año a pregunta de nuestro Grupo Municipal sobre este asunto el concejal de Hacienda D. Juan Manuel Martínez Melero también se comprometió a desarrollar presupuestos participativos.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. – Que el Ayuntamiento de Cuenca en sus Presupuestos del año 2019, en caso de tramitarse, y subsiguientes dedique, a través de herramientas y plataformas de participación ciudadana, una partida presupuestaria de al menos el 2% del presupuesto total a proyectos emanados de la ciudadanía de Cuenca.

SEGUNDO. - Crear un Grupo de Trabajo dependiente de la Comisión de Participación Ciudadana en el que formen parte los diferentes grupos municipales, representantes del tejido asociativo de Cuenca y expertos en procesos participativos con el fin de elaborar un reglamento que regule el proceso de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Cuenca.

Firmado en Cuenca, a 19 de noviembre de 2019.

Fdo.: María Ángeles García Jiménez.

Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'